



“ Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional ”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 423-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 22 de setiembre de 2022

LA DECANA (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 251-2022-OAA-FCB-UNAP, de fecha 22 de setiembre de 2022, el Jefe (e) de la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, Sr. Johnny Axel Lage Del Castillo, da a conocer que el expediente presentado por la bachiller: **CINTHIA KAROLY GARAY TRIGOSO**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE BIÓLOGA**;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al **TÍTULO PROFESIONAL DE BIÓLOGA**;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 – Ley Universitaria, el EGUNAP y el RAPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR, la expedición del **TÍTULO PROFESIONAL DE BIÓLOGA**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal de la Bachiller:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | REGISTRO | FOLIO | LIBRO |
|----|------------------------------|----------|-------|-------|
| 1 | CINTHIA KAROLY GARAY TRIGOSO | 980 | 194 | 01 |

Regístrese, comuníquese y archívese.


Bla. MILDRED MAGDALENA GARCÍA DÁVILA, Dra.
Decana (e)


C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Cc. Rectorado, VRAC, OAA-FCB, Secretaria Acad.(2)